

### MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA -DPB:0000135/2017

<u>VISTO</u>: Las Facturas B Nº 603525335 y 603564703 de fecha 01/08/2017 de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, Medidor 5308712, y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que dichas facturas corresponden al consumo de electricidad del mes de Julio de 2017 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- · Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

# LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE RESUELVE:

#### ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Limitada, por \$1.297,30 (Pesos Mil Doscientos Noventa y Siete con Treinta Centavos) la factura del visto, correspondiente al periodo de Julio de 2017 del medidor Nº 5308712 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche
- 2. IMPUTAR a la partida 3.10.19.0239.00.05.15 Electricidad, Gas y Agua
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente Resolución sera refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster.
  - Dese al registro Oficial. Cumplido, archivese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Agosto de 2017.-

Ora, INGRID KÜSTER

Dra. INGRID KÜSTER Asesora Letrada Defensoría del Pueblo San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ ONATH Defensora del Prebio San Carlos de Bariloche